

Información de Trámite

Nombre Trámite	OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIAN
Descripción	Para ejercer toda clase de actividades que implican utilización de espacios públicos, se requiere la Matrícula expedida por la Comisaría Municipal, la misma que establecerá un tiempo de vigencia no mayor de un año, pudiendo ser renovada por el mismo período y revocable en cualquier tiempo, por causas debidamente justificadas.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son las personas que requieran hacer uso de espacios públicos. Para ejercer toda clase de actividades que implican utilización de espacios públicos, se requiere la Matrícula expedida por la Comisaría Municipal, la misma que establecerá un tiempo de vigencia no mayor de un año, pudiendo ser renovada por el mismo período y revocable en cualquier tiempo, por causas debidamente justificadas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ocupación de espacios públicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al Alcalde. • Presentación de original de cédula de ciudadanía para verificar en el sistema. • Certificado de no Adeudar del solicitante.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Entrega de documentación en ventanilla única.</p> <p>Se despacha desde alcaldía al Jefe de Procedimientos Administrativos Sancionadores, para su trámite correspondiente, verificando que cumpla con todos los requisitos solicitados.</p> <p>Se procede a la inspección correspondiente y de ser procedente se imite dicha autorización.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Por los puestos fijos permanentes se pagará 0.7% de la RBU por m2 cada mes. • Por los puestos ocasionales pagarán; 1 % de la RBU por m2 cada mes. • Por los puestos temporales y eventuales pagarán: 1% de la RBU por m2. • Por la ocupación de espacios públicos con carpas, circos, juegos mecánicos, juegos electrónicos y otros afines se cobrará 0.50% de la RBU por metro lineal, 1 USD Certificado de no adeudar al Municipio. • Por ocupación de la vía pública para depósito de materiales de construcción y/o reparación de casas y edificaciones 0.10% de la RBU por cada m2 ocupado por día en la Zona 1, Sector 1, Sector 3 y para los sectores y zonas restantes del área urbana el valor será de 0.05 % de la RBU por m2.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Palacio Municipal, Av. Mariscal Sucre y Daniel Muñoz, frente al parque Central. Horario de atención de lunes a viernes de 08H00 a 17H00, con una hora de receso de 12H30 a 13H30.</p>

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: JEFATURA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES - ORTIZ OCHOA
EDGAR PATRICIO

Correo Electrónico: patricioortiz47@hotmail.com

Teléfono: 0984984468

Transparencia